

6835-09

13085-13

MEMORIAL DE LA PROPIEDAD

MEMORIA DE LA PROPIEDAD

MEMORIA DE LA PROPIEDAD

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

REFERENCIA AL SISTEMA DE COORDINADO

URB. MANTA BAYO

12-30-5 5-#36

DATOS DEL LOTE

NUMERO DE LOTE

LOTIFICACION
POR EL VALOR
POR LA PLAZA

SERVICIOS DEL LOTE

ALACABAL

INDICADOR

EL LOTE

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

NUMERO DE BLOQUES

NUMERO DE BLOQUES

TOTAL DE BLOQUES

ANEXO DEL LOTE

ANEXO DEL LOTE

ANEXO DEL LOTE

Observaciones

SANCTO CON (1900/12)

EN SU CARACTER DE

Collo (1) mano d'obra

12/12/13

12/12/13

12/12/13

12/12/13

12/12/13

12/12/13

12/12/13

12/12/13

12/12/13

12/12/13

12/12/13

12/12/13

DATOS DEL PROPIETARIO									
PERSONERIA		APELLIDOS		NOMBRES		CEDULA DE IDENTIDAD O RUC		TITULO DE PROPIEDAD	
PERSONA		CABALLERO		ANDREA		180398082-0		76 PIRAMIA	
CODIGO		1121		1121		1121		1121	

SOLO BLOQUES TERMINADOS

[illegible]

C 241-
1965216
19-20-1920

1920-1921

1921-1922

1922-1923

1923-1924

1924-1925

1925-1926

1. *Journal of the American Medical Association*, 1997; 277: 1033-1036.

[illegible]

derechos, ecuatorianos, mayores de edad, de ocupación comerciantes, casados entre sí, y domiciliados en Manta, a quienes para efecto de este contrato se les denominará "LOS COMPRADORES".- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Los "VENDEDORES" son propietarios de un lote de terreno ubicado en la Urbanización MANTA BEACH, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, Provincia de Manabí, signado con el número DIECISEIS, de la Manzana D-5, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente (Sur-Oeste), cuarenta y nueve metros sesenta y cuatro centímetros y linda con la Avenida principal; Por el Costado Derecho (Nor- Este), treinta y cuatro metros cincuenta y siete centímetros y linda con los lotes números 15 y 17; Por el Costado izquierdo (Sur- Este), treinta y cinco metros sesenta y tres centímetros y linda con avenida principal. Área total: OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS CINCUENTA Y DOS DÉCIMETROS, el mismo que fue adquirido mediante escritura pública de compraventa a los cónyuges, señor Guido Humberto Carranza Acosta y Debbie Jackeline Gozembach Estupiñán, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta, el dieciocho de diciembre del dos mil nueve, e inscrita con fecha diecinueve de junio del dos mil trece, en el Registro de la Propiedad de Manta. Bien inmueble que se haya libre de gravamen.- **TERCERA.- VENTA:** En virtud de los antecedentes expuestos, y por medio de este instrumento público los "VENDEDORES", dan en venta real y enajenación perpetua a favor de los "COMPRADORES", quien compra, y acepta para sí, el lote de terreno ubicado en la Urbanización MANTA BEACH, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, Provincia de Manabí, signado con el número DIECISEIS, de la Manzana D-5, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente (Sur-Oeste): cuarenta y nueve metros sesenta y cuatro centímetros y linda con la Avenida principal; Por el Costado Derecho (Nor- Este): treinta y cuatro metros cincuenta y siete centímetros y linda con los lotes números 15 y 17; Por el Costado izquierdo (Sur- Este): treinta y cinco metros sesenta y tres centímetros y linda con avenida principal. Área total: OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS CINCUENTA Y DOS DÉCIMETROS. **QUINTA.- PRECIO:** El precio pactado por las partes contratantes por el lote de terreno ubicado en la Urbanización MANTA BEACH, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, Provincia de Manabí, signado con el número DIECISEIS, de la Manzana D-5, de la parroquia y Cantón Manta, con las mismas medidas, linderos, y ubicación, es de US \$ 33.500,00 cantidad que es pagada por los "COMPRADORES" en moneda de curso legal, al momento de celebrarse este contrato de compraventa, el cual es aceptado por los "VENDEDORES" a su entera satisfacción, sin que exista reclamo posterior por este concepto. La Cuantía de esta escritura de compraventa está dada por el Avalúo establecido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA N°
130847619-9
NOMBRE Y APELLIDOS
GARCIA ISONTAMERO YADIRA MIRELLA
NOMBRE DE LA MADRE
WIDEN MIRELLA
LUGAR DE NACIMIENTO
PORTOVILLO
FECHA DE NACIMIENTO
2012-08-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-18
ESTADO CIVIL
CASADA
VICTOR MANUEL
GARCIA ISONTAMERO

INSTRUMENTO
ACTA DE NACIMIENTO
PROCESO DE REGISTRO
OCCASIONAL

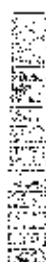
APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA ISONTAMERO YADIRA MIRELLA
NOMBRE DE LA MADRE
WIDEN MIRELLA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PORTOVILLO
2012-08-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-18

IDENTIFICACIÓN



IDENTIFICACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



027-0101

1308476199

NOMBRE DE CERTIFICADO
GARCIA ISONTAMERO YADIRA MIRELLA

CANTON
PORTOVILLO

CIRCONSCRIPCION
ANDRES BALSAS

PARTICIPACION

7
1
70%

EL PRESIDENTE DEL LA JUNT

===== D I C E : =====

===== FACULTIES =====

4. Administrar bienes muebles e inmuebles; emitir arrendamientos, o arrendar, toda clase de derechos y obligaciones; vender, exigir y apurar o impugnar cuentas; hacer cobros y pagos por cualquier título y cantidad; convenir, modificar, extinguir y liquidar

intervenciones en heras; disponer y aceptar
adjudicaciones de bienes hereditarios y
sucesiones de legados; pagar y cobrar sumas e
indemnidades de adjudicación; liquidar, pagar y
cobrar o vender legados legítimos y fiduciarios,
disponer legados y cancelar sus garantías y
obligaciones y cancelar la anotación de legados y
sucesiones hereditarias.

El Jefe de la oficina; cubrir alta y
cancelación de alta en censos y registros;
cubrir contratos de trabajo, transporte y
alojamiento; contratar, modificar, renovar,
liquidar, cancelar y liquidar seguros de todas
clases; pagar las primas y percibir de las
compañías aseguradoras las indemnizaciones a
que hubiera lugar; recibir y llevar la
contabilidad mercantil y los libros de
comercio y proveer a su diligencia; participar en concursos, subastas y concursos
públicos, formular propuestas, aceptar o
rechazar adjudicaciones, construir, modificar,
cancelar y cancelar las oportunas licencias y
autorizaciones, provisionales y definitivas, y
cargar los documentos correspondientes;

de la República y sus sucursales, realizando
dentro de la legislación y práctica bancarias
previstas. -----

2. Constituir, procrear, modificar,
transformar, rescindir o anular, resolver y
liquidar sociedades civiles y mercantiles,
asociaciones y corporaciones; ampliar o reducir
su capital; emitir dinero, billetes y derechos;
emitir obligaciones, acciones y
certificados; representar al deudor de
obligación preferente; aceptar depósitos,
comisiones y amortizaciones; aceptar y
cumplir cargas; hacer uso del derecho de
voto; ejercer y votar en las juntas de
accionistas y, en general, ejercitar todos los
derechos y cumplir las obligaciones inherentes
a la calidad de socio. -----

3. Formar y amoldar, hacer y
cumplir, supervisar, promover, actas
notariales o intervenir en ellas. -----

4. Por sí, o por medio de Procuradores o
abogados, poder abgutar las
siguientes facultades: -----

1. Comparar y estar en juicio con

... cualquier otra Autoridad, Fiscalía,
Fiscalía, Junta, Estado, Autoridad
Judicial, Consejo, oficina o funcionario del
Estado, la Gerencia y otras Comunidades
Indígenas, Provincia o Municipio y cualesquiera
otras entidades locales, organismos autónomos y
otros entes o Regímenes públicos, incluso
transnacionales y el personal de la U.N.,
... el ser, hacer, seguir y terminar como quiera,
nominado o en cualquier otro concepto, toda
clase de expedientes. Emitir, recibir y
otras cosas y procedimientos y reglamentar. ---

4.1. Interceptar o sustracciones de papeles,
datos, documentos de antecedentes, expedientes
de quita y copia y demás juicios universales
... las que esté interesado el poderante,
pudiendo rechazar o arrojar convenios con los
de otros, o presionar la adhesión a los mismos
en las formas admitidas por las leyes. ---

4.2. Emitir, recibir y anunciar
exhibiciones para tener se expresa en los
otros expedientes anteriores. ---

4.3. Remplazar, concurir y verificar
... ---

Yo, Notario, doy fe: Que habiendo sido recibida la comparecencia según se ha mandado y de su capacidad de que le otorgase la presente libremente en cumplimiento a la voluntad de quien lo otorgante se aduce a la legalidad y a la voluntad debidamente informada y entendida; y de cuando se contiene en un instrumento público extendido en seis folios de papel encuadernado por documentos oficiales, números AUTÓGRAFOS y los cinco protocolos correspondientes. SE FUE LA VERA DE

0 800 776 - SIGUELO: MILENA ROYAS GARCIA -

CONVENCION Finalmente con su original
firmado en el Protocolo general, conveniente. Y a
la Alidat de la poderdante, libre copia en con-
fianza de su papel, exclusivo para documentos
de origen, números: AY2439639 y los cinco
relativos posteriores. En Barcelona, el
10 de Mayo de su ordenamiento. DOY

0732461478



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1350020070304

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2521777 - 2521747

0000481: 3

Mantiva, Manabí

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CORREO: EL DEL PAGO DEL CONTRIBUYENTE
NOMBRES: EL DEL PAGO DEL CONTRIBUYENTE
RAZON SOCIAL: EL DEL PAGO DEL CONTRIBUYENTE
DIRECCIÓN: EL DEL PAGO DEL CONTRIBUYENTE

DATOS DEL PREDIO

NO. IDENTIFICACIONAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N.º PAGO: EL DEL PAGO DEL CONTRIBUYENTE
CAJA: EL DEL PAGO DEL CONTRIBUYENTE
FECHA DE PAGO: EL DEL PAGO DEL CONTRIBUYENTE

ASESOR DE PAGO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR	3.00
DESCRIPCIÓN	
TOTAL A PAGAR	3.00

EL DEL PAGO DEL CONTRIBUYENTE
EL DEL PAGO DEL CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



Ministerio del Interior
Municipio del Carrión Mante
Código Catastral: 000000000000
Dirección de la Oficina: Calle 123, P.O. Box 12345

TÍTULO DE CRÉDITO

Nº 000000000000

VENEDUGA			ALCABALAS Y ACCIONALES		VALOR
CONCEPTO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR	
ALCABALA	ALCABALA	ALCABALA	ALCABALA	ALCABALA	ALCABALA
ACCIONALES	ACCIONALES	ACCIONALES	ACCIONALES	ACCIONALES	ACCIONALES
TOTAL A PAGAR			TOTAL A PAGAR		100.00
VALOR PAGADO			VALOR PAGADO		0.00
SALDO			SALDO		100.00

CONCEPTO: ALCABALA Y ACCIONALES

SALDO: 100.00

[Handwritten signature]



• *Journal of Management Education* 32(10):1039-1052

TÍTULO DE CRÉDITO No.

[illegible]

1. *Chlorophyll a* and *Chlorophyll b* were determined using a spectrophotometer (Shimadzu UV-160U) at 663 nm and 646 nm, respectively.

U.S. AIR FORCE AIRCRAFT ENGINEERING CENTER

Notario Público

Inscripción: 10 de febrero de 2000

Tomos: 1. Folio 1.º: 2.158 - Folio 2.º: 2.156

Notario Público: 1.º: 1.º - 2.º: 2.º - 3.º: 3.º

Notario Público: 1.º: 1.º - 2.º: 2.º - 3.º: 3.º

Notario Público: 1.º: 1.º - 2.º: 2.º - 3.º: 3.º

Notario Público: 1.º: 1.º - 2.º: 2.º - 3.º: 3.º

Notario Público: 1.º: 1.º - 2.º: 2.º - 3.º: 3.º

Notario Público: 1.º: 1.º - 2.º: 2.º - 3.º: 3.º

Notario Público: 1.º: 1.º - 2.º: 2.º - 3.º: 3.º

Notario Público: 1.º: 1.º - 2.º: 2.º - 3.º: 3.º

Notario Público: 1.º: 1.º - 2.º: 2.º - 3.º: 3.º

Notario Público: 1.º: 1.º - 2.º: 2.º - 3.º: 3.º

Notario Público: 1.º: 1.º - 2.º: 2.º - 3.º: 3.º

Notario Público: 1.º: 1.º - 2.º: 2.º - 3.º: 3.º

Notario Público: 1.º: 1.º - 2.º: 2.º - 3.º: 3.º

Notario Público: 1.º: 1.º - 2.º: 2.º - 3.º: 3.º

Notario Público: 1.º: 1.º - 2.º: 2.º - 3.º: 3.º

Notario Público

Inscripción: 10 de febrero de 2000

Tomos: 1. Folio 1.º: 2.158 - Folio 2.º: 2.156

Notario Público: 1.º: 1.º - 2.º: 2.º - 3.º: 3.º

Notario Público: 1.º: 1.º - 2.º: 2.º - 3.º: 3.º

Notario Público: 1.º: 1.º - 2.º: 2.º - 3.º: 3.º

Notario Público: 1.º: 1.º - 2.º: 2.º - 3.º: 3.º

Notario Público: 1.º: 1.º - 2.º: 2.º - 3.º: 3.º

Notario Público: 1.º: 1.º - 2.º: 2.º - 3.º: 3.º

Notario Público: 1.º: 1.º - 2.º: 2.º - 3.º: 3.º

Notario Público: 1.º: 1.º - 2.º: 2.º - 3.º: 3.º

Notario Público: 1.º: 1.º - 2.º: 2.º - 3.º: 3.º

Notario Público: 1.º: 1.º - 2.º: 2.º - 3.º: 3.º

Notario Público: 1.º: 1.º - 2.º: 2.º - 3.º: 3.º

Notario Público: 1.º: 1.º - 2.º: 2.º - 3.º: 3.º

Notario Público: 1.º: 1.º - 2.º: 2.º - 3.º: 3.º

Notario Público: 1.º: 1.º - 2.º: 2.º - 3.º: 3.º

Notario Público: 1.º: 1.º - 2.º: 2.º - 3.º: 3.º

Notario Público: 1.º: 1.º - 2.º: 2.º - 3.º: 3.º

Notario Público: 1.º: 1.º - 2.º: 2.º - 3.º: 3.º

Notario Público: 1.º: 1.º - 2.º: 2.º - 3.º: 3.º

Notario Público: 1.º: 1.º - 2.º: 2.º - 3.º: 3.º

Notario Público: 1.º: 1.º - 2.º: 2.º - 3.º: 3.º

Notario Público: 1.º: 1.º - 2.º: 2.º - 3.º: 3.º

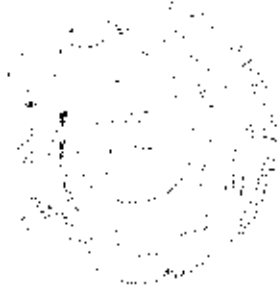
Notario Público: 1.º: 1.º - 2.º: 2.º - 3.º: 3.º

Empresario Público Municipal
Registro de la Propiedad de
Manda-EP

19 FEB. 2015

Notario Público

Notario Público



TOTAL DE VENTAS REGISTRADAS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Forma			
Temperatura			

Los datos de los Registros que constan en esta Ficha son los datos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier modificación, actualización y modificación al texto de este certificado, lo invalida.

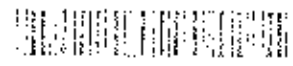
Emisión a las 14:32:37 del jueves, 19 de febrero de 2015

Expedido en Montevideo, Uruguay, a las 14:32:37 del jueves, 19 de febrero de 2015



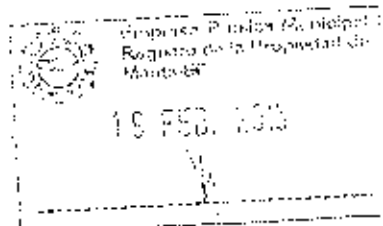
Expedido por: **Luis María Martínez**
1311367888

Ing. Jaime E. Domingo Gutiérrez
Firma: El Registrador

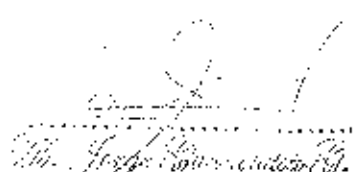


Validez del Certificado: 30 días. Excepciones:
que se ilustren en caso de denuncia o
encontrar un problema.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



DE OTORGADO ANTE EL ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y
FIRMA EN SANTA LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-


Dr. Jorge Sarmiento
Notario Público Titular
Monte Ecuador



RESCILIACION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA; OTORGAN LOS CONYUGES ANTONI BORDAS ESCARDO Y MATILDE ZAMBRANO URBANO ; A FAVOR DE LOS CONYUGES OLGA ELIZABETH DE LOS ANGELES VELEZ ESCOBAR Y JOHNNY PATRICIO GAVILANES BERMUDEZ.-

CUANTIA: USD. INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día diecinueve de Febrero del dos mil quince, ante mí, **ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece y declara, por una parte el señor **ANTONI BORDAS ESCARDO**, por sus propios derechos y por los que representa como mandatario de su cónyuge señora **MATILDE ZAMBRANO URBANO** de nacionalidad española, de estado civil casados entre sí, según Poder General que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad española, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte los cónyuges **OLGA ELIZABETH DE LOS ANGELES VELEZ ESCOBAR Y JOHNNY PATRICIO GAVILANES BERMUDEZ**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **CONTRATO DE RESCILIACION DE COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesas o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue.- **SEÑOR NOTARIO.-** Dígnese incluir en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de **RESCILIACIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA**, contenida en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- INTERVINIENTES:** Intervienen en la presente Escritura, el señor **ANTONI BORDAS ESCARDO**, por sus propios derechos y por los que representa como mandatario de su cónyuge

señora **MATILDE ZAMBRANO URBANO**, de nacionalidad española, de estado civil casados entre sí, según Poder General que se adjunta como documento habilitante, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, quienes libre y voluntariamente, en calidad de Vendedores; Y, por otra parte la señora **OLGA ELIZABETH DE LOS ANGELES VELEZ ESCOBAR**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil, casada y domiciliada en Manta, por sus propios derechos, libre y voluntariamente, en calidad de Compradora, convienen en celebrar el siguiente Contrato de **RESCILIACIÓN DE PROMESA DE COMPRAVENTA.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta, el día veintisiete de Junio del año dos mil trece; consta que el señor **ANTONI BORDAS ESCARDO**, dio en Venta, a favor de la señora **OLGA ELIZABETH DE LOS ANGELES VELEZ ESCOBAR**, un lote de terreno, ubicado en la Urbanización Manta Beach, de la Jurisdicción cantonal de Manta, Provincia de Manabí, signado con el lote número dieciséis de la manzana D-5, con los siguientes linderos y medidas: Por el Frente (Sur-Oeste), cuarenta y nueve metros sesenta y cuatro centímetros y lindera con la Avenida principal; Por el Costado Derecho (Nor- Este), treinta y cuatro metros cincuenta y siete centímetros y lindera con los lotes números 15 y 17; Por el Costado izquierdo (Sur- Este), treinta y cinco metros sesenta y tres centímetros y lindera con avenida principal. Área total: OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS CINCUENTA Y DOS DECIMETROS, el mismo que fue adquirido mediante escritura pública de compraventa a los cónyuges, señor Guido Humberto Carranza Acosta y Debbie Jackeline Gozembach Estupiñán, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta, el dieciocho de diciembre del dos mil nueve, e inscrita con fecha diecinueve de junio del dos mil trece, en el Registro de la Propiedad de Manta.- **TERCERA: RESCILIACIÓN DE PROMESA DE COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **ANTONI BORDAS ESCARDO**, por sus propios derechos y por los que representa como mandatario de su cónyuge señora Matilde Zambrano Urbano, y la señora **OLGA ELIZABETH DE LOS ANGELES VELEZ ESCOBAR**, libres y voluntariamente, convienen en **RESCILIAR** la Escritura Pública de Compraventa, descrita en la cláusula anterior; es decir que dicha Escritura queda sin ningún efecto legal.- **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento, por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado.- **QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que demanden la celebración de la presente Escritura Pública, serán de cuenta de la compradora.- **SEXTA:**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA No. 130398682-0

VELEZ ESCOBAR OLGA ELIZABETH DE LOS ANGELES

MANABI/MANTA/MANTA

09 AGOSTO 1963

002-0000 01135 F

MANABI/MANTA

MANTA

1963



Olga Elizabeth Velez Escobar

ECUATORIANA***** V4443V4442

DASADO JOHNNY PATRICIO GAVILANES B

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LECTOR VELEZ

ZOLA ESCOBAR

31/03/2011

31/03/2023

REN 3749217



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION

SECCIONES SECCIONALES 21 101-0226

101 - 0226 1303986820

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VELEZ ESCOBAR OLGA ELIZABETH DE

LOS ANGELES

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	MANTA	1
MANTA	PARROQUIA	2004
CANTON		

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

APPROBADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 130354079-1

GAVILANES BERMUDEZ JOHNNY PATRICIO

MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

08 JUNIO 1962

001-0142 00283 M

MANABI/SUCRE

BAHIA DE CARAQUEZ 1962




EQUATORIANA***** E334312242

OLGA ELIZABETH DE LOS R. VELAZ

ESTUDIANTE

08/04/2009

08/04/2021

REN 1062472



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTO

038

038-0171 1303540791

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GAVILANES BERMUDEZ JOHNNY PATRICIO

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	2
MANABI	TARQUI	1
MANABI	PARRQUA	1
MANABI	ZONA	1

Julio Garcia

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

AD217850 E

ESPAÑOL

Tipa/Type/Type	Código/Code/Code	PASAPORTE Nº/PASSPORT No/PASSEPORT N°
P	ESP	AAD217850

(1) Apellidos/Surname/Name
**BORDAS
ESCARDO**

(3) Nacionalidad Nacional
ESPAÑOLA

(4) Fecha de nacimiento: 10-06-1954

(6) Lugar de nacimiento: **BARCELONA** (E)

BARCELONA (E)
(?) Fecha de expedición: 2
Lugar de destino:

Date de dépôt: 02-03-2002

02-03-2002
(B) Fecha de entrega: 02-03-2002
Data d'entrega: 02-03-2002

(15) Ed. No
A3767255800
(5) Sem/Sex/Sex

(9) Autoridad/Autority/Autorité
DGP - D8055M6P1

P<ESPBORDAS<ESCARDO<<ANTONI<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
AAD2178508ESP5406102M2103020A3767255800<<<94

EUROPA



NOTARIO

Protocolo 304

Fecha: 08/05/2012

PODER GENERAL

DOÑA MATILDE ZAMBRANO URBANO

Elena Romeo García

VIA AUGUSTA, 4 - PLANTA 1
08006 BARCELONA
Tel: 984 874 880
eleanor@eleanor.com

10/2011

NOTARIAL



NÚMERO TRESCIENTOS CUATRO (304).-----

===== PODER GENERAL =====

En Barcelona, mi residencia, a ocho de
Mayo de dos mil doce. -----

Ante mí, ELENA ROMEO GARCIA, Notario del
Ilustre Colegio de Cataluña, -----

===== COMPARECE =====

DOÑA MATILDE ZAMBRANO : URBANO, mayor de
edad, casada en régimen legal de separación de
bienes, con domicilio en (08026) BARCELONA, C/
VALENCIA, N.º 610, ATICO Pta.2, y DNI/NIF
número 38048235X; de profesión AMA DE CASA. --

Sujeto su matrimonio al régimen legal de
catalán de separación de bienes, según sus
manifestaciones. -----

La identifico mediante su reseñado
documento de identidad, que me exhibe, en el
que figura fotografía y firma. -----

===== INTERVIENE: =====

En nombre propio. -----

===== JUICIO DE CAPACIDAD =====

Tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar este poder, y -----

===== D I C E : =====

Que confiere poder general, tan amplio y bastante como en Derecho se requiera, a favor de su esposo **DON ANTONI BORDAS ESCARDO**, mayor de edad, casado, vecino de C/ VALENCIA, N.º 610, ATICO Prta.2, y DNI/NIF número 37672558-F, para que representándola, y única y exclusivamente sobre los bienes que tengan en la REPÚBLICA DEL ECUADOR, tanto privativos de la poderdante como como en común con su dicho esposo; aunque incida en múltiple representación y contraposición de intereses pueda para administrar y regir el íntegro patrimonio de la poderdante sito en el mencionado país con las siguientes: -----

===== FACULTADES =====

a) Administrar bienes muebles e inmuebles; ejercitar y cumplir, o renunciar, toda clase de derechos y obligaciones; rendir, exigir y aprobar o impugnar cuentas; hacer cobros y pagos por cualquier título y cantidad; convenir, modificar, extinguir y liquidar

10/2011



contratos de todo tipo, incluidos arrendamientos y aparcerías; desahuciar inquilinos, arrendatarios, aparceros, colonos, porteros, precaristas u otros ocupantes y asistir con voz y voto a juntas de copropietarios y consocios. -----

b) Conceder, reconocer, aceptar, prorrogar, modificar, cobrar y pagar deudas, préstamos, créditos y libramientos con relación al Estado, Generalitat y demás Comunidades autónomas, Provincia, Municipio, Organismos autónomos, incluso internacionales y de la U.E., y cualquier persona pública o privada. --

c) Comprar y vender por precio confesado, de contado o aplazado, permutar y por cualquier otro título oneroso enajenar y adquirir bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales y establecimientos mercantiles; constituir, aceptar, reconocer, posponer, renunciar, modificar, dividir, gravar, redimir, extinguir y cancelar, total o parcialmente,

usufructos, servidumbres, censos, arrendamientos inscribibles, arrendamientos financieros, hipotecas, prendas, anticresis, derechos de opción, tanteo y retracto, prohibiciones, condiciones y toda clase de derechos reales, personales y limitaciones del dominio; ejercitar todas las facultades derivadas de los derechos expresados, entre ellas, cobrar pensiones y laudemios, firmar por dominio, autorizar traspasos y cobrar la participación legal o convencional de los mismos; dar y aceptar bienes en pago o para pago; otorgar transacciones y convenios arbitrales, que podrá integrar y modificar incluso nombrando árbitros y defiriendo la cuestión a instituciones arbitrales; tomar dinero a préstamo y otorgar cartas de pago; contratar activa o pasivamente rentas, pensiones y prestaciones periódicas, temporales o vitalicias, y su aseguramiento real; disolver comunidades y disponer las adjudicaciones pertinentes. -----

d) Parcelar y urbanizar fincas; solicitar la aprobación de planes parciales, polígonos de

10/2011

CATALUÑA



nueva construcción, parcelaciones y reparcelaciones, y aceptarlas, y, en general, intervenir en todas las actuaciones previstas por la legislación urbanística y por las Ordenanzas Municipales; ceder terrenos a fines urbanísticos; hacer deslindes y amojonamientos; disponer agrupaciones, agregaciones, segregaciones y divisiones de fincas; pedir inscripciones, inscripción de rectificaciones de superficie y excesos de cabida y toda clase de asientos en los Registros públicos; declarar obras nuevas y constituir el régimen de propiedad horizontal y cualquier otro tipo de comunidad de bienes y derechos, con determinación de las cuotas de participación y sus estatutos y reglamentos.

e) Aceptar donaciones puras, condicionales o onerosas; aceptar puramente o con los beneficios legales, renunciar y manifestar herencias y legados; practicar o aprobar particiones hereditarias y de comunidades

matrimoniales de bienes; disponer y aceptar adjudicaciones de bienes hereditarios y entregas de legados; pagar y cobrar excesos o defectos de adjudicación; liquidar, pagar y aceptar o renunciar legítimas y fideicomisos, depositar legítimas y cancelar sus garantías y solicitar y cancelar la anotación de legados y derechos hereditarios. -----

f) Ejercer el comercio; causar alta y solicitar la baja en censos y Registros; otorgar contratos de trabajo, transporte y fletamento; contratar, modificar, rescatar, pignorar, rescindir y liquidar seguros de todas clases, pagar las primas y percibir de las entidades aseguradoras las indemnizaciones a que hubiere lugar; recibir y llevar la correspondencia mercantil y los libros de comercio y proveer a su diligenciamiento; participar en concursos, subastas y concurso-subastas, formular propuestas, aceptar e impugnar adjudicaciones, constituir, modificar, retirar y cancelar las oportunas fianzas y depósitos, provisionales y definitivos, y otorgar los contratos correspondientes;

10/2011

L. AUSTRI



presentar declaraciones y liquidaciones,
solicitar desgravaciones fiscales y devolución
de ingresos indebidos. -----

g) Librar, endosar, aceptar, cobrar y
descontar letras de cambio; pagarés, talones,
cheques y demás documentos de crédito y giro;
formular cuentas de resaca; requerir protestos
por falta de pago o de aceptación o de
cualquier otra clase; seguir, abrir, disponer y
cancelar cuentas corrientes, de ahorro y de
crédito; disponer de sus fondos y solicitar,
aprobar o impugnar extractos y saldos;
constituir, retirar y cancelar depósitos;
comprar, vender, pignorar y canjear valores y
cobrar sus intereses, dividendos, primas y
amortizaciones; contratar créditos personales o
con pignoración de valores con entidades
bancarias y establecimientos de crédito y, en
general, contratar con Cajas Oficiales,
Cooperativas y Cajas de Ahorro,
establecimientos de crédito y Bancos, incluido

el de España y sus sucursales, realizando cuanto la legislación y práctica bancarias permitan. -----

h) Constituir, prorrogar, modificar, transformar, rescindir parcialmente, disolver y liquidar sociedades civiles y mercantiles, asociaciones y cooperativas; ampliar o reducir su capital; aportar dinero, bienes y derechos; suscribir obligaciones, acciones y participaciones; renunciar al derecho de suscripción preferente; aceptar canjes, conversiones y amortizaciones; aceptar y desempeñar cargos; hacer uso del derecho de separación; asistir y votar en las juntas de socios y, en general, ejercitar todos los derechos y cumplir las obligaciones inherentes a la cualidad de socio. -----

i) Formular manifestaciones, hacer y contestar requerimientos; promover actas notariales e intervenir en ellas. -----

j) Por si, o por medio de Procuradores u otros apoderados, podrá ejercitar las siguientes facultades: -----

1) Comparecer y estar en juicio con

10/2011

FOLIO 22



facultades de poder general de representación procesal según lo prevenido en el Artículo 25 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cualquier clase de jurisdicción, en todos los actos procesales comprendidos de ordinario, tanto en fase declarativa o de instrucción, como de ejecución, cautelar, actos de conciliación o jurisdicción voluntaria, así como en todo tipo de recursos, sean los de carácter ordinario sean los extraordinarios. -----

2) Asimismo y con carácter especial, se les faculta para renunciar, transigir, desistirse, allanarse y efectuar aquellas manifestaciones que puedan comportar el sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida de objeto, tanto en los términos previstos en el Artº. 414 de la Ley antes citada como en todos aquellos en que pueda precisarse de dicha facultad especial. -----

3) Ostentar la representación y comparecer

ante cualquier otra Autoridad, Fiscalía, Delegación, Junta, Jurado, Autoridad Eclesiástica, Centro, oficina o funcionario del Estado, la Generalitat y otras Comunidades autónomas, Provincia o Municipio y cualesquiera otras entidades locales, organismos autónomos y demás entes o Registros públicos, incluso internacionales y en particular de la U.E., y en ellos instar, seguir y terminar como actor, demandado o en cualquier otro concepto toda clase de expedientes. Dirigir, recibir y contestar notificaciones y requerimientos. ----

4) Intervenir en suspensiones de pagos, quiebras, concursos de acreedores, expedientes de quita y espera y demás juicios universales en los que esté interesado el poderdante, pudiendo rechazar o aprobar convenios con los deudores, o prestando la adhesión a los mismos en las formas admitidas por las Leyes. -----

5.- Conferir, revocar y renunciar apoderamientos para cuanto se expresa en los cuatro apartados anteriores. -----

k) Renunciar, conferir y revocar apoderamientos. -----

10/2011

~~SECRET~~

1) otorgar documentos públicos y privados
congruentes con las facultades expresadas,
incluso complementarios, aclaratorios y de
rectificación. -----

===== OTORGAMIENTO =====

Hago a la compareciente las reservas y
advertencias legales, y especialmente: -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley
Orgánica 15/1999, la compareciente queda
informada de la incorporación de sus datos a
los ficheros automatizados existentes en la
Notaría, que se conservarán en la misma con
carácter confidencial, sin perjuicio de las
remisiones de obligado cumplimiento. -----

ASÍ LO OTORGA. Por su designación, le leo
íntegramente el presente poder que ha sido
redactado conforme a sus instrucciones
verbales; advertida de su derecho a leerlo por
sí, no usado, lo halla conforme, aprueba,
ratifica y firma. -----

===== AUTORIZACIÓN =====

Y yo, Notario, doy fe: De haber identificado a la compareciente según se ha reseñado y de su capacidad; de que la otorgante ha prestado libremente su consentimiento a la misma; de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante; y de cuanto se contiene en este instrumento público extendido en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, números AY2430669 y los cinco posteriores correlativos. = SIGUE LA FIRMA DE LA PODERDANTE = SIGNADO: ELENA ROMEO GARCIA = RUBRICADO = SELLADO. -----

CONCUERDA fielmente con su original obrante en mi Protocolo general corriente. Y a utilidad de la poderdante, libro copia en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, números AY2430689 y los cinco correlativos posteriores. En Barcelona, el mismo día de su otorgamiento. DOY FE.-



10/2011

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DOÑA ELENA ROMEO GARCIA, Notario de BARCELONA, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 304/2012, otorgado por doña Matilde Zambrano Urbano, en el folio número AY2430694 de papel exclusivo para documentos notariales.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por DOÑA ELENA ROMEO GARCIA
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de la Notaria
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau/timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en BARCELONA
at / à

6. el día 11 de mayo de 2012
the / le

7. por: DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ, VICEDECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA
By / par

8. bajo el número 24729/2012
Nº / sous nº

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature / Signature:

A051690914



José Alberto Marín Sánchez
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

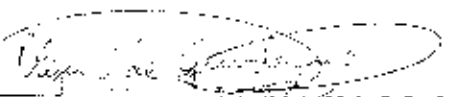
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

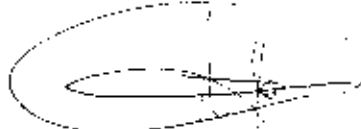
LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas generales y especiales para la completa validez del presente Instrumento.- (Firmado) RAUL VILLAVICENCIO MENDOZA Matrícula número: 1137 C.A.M. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE .-


ANTONI BORDAS ESCARDO

PAS.No.- AAD217850


OLGA ELIZABETH DE LOS ANGELES VELEZ ESCOBAR

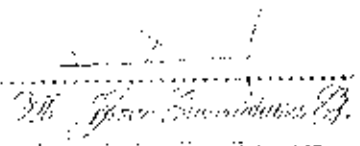
C.C.NO. 130398682-0


JOHNNY PATRICIO GAVILANES BERMUDEZ

C.C.NO. 130354079-1

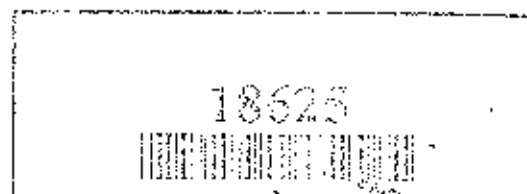

NOTARIO PRIMERO.-

SE OTORGO ANTE MI ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-


Notario Segundo: Ramiro
Marta Escobar



920, 12.
276, 30
2796, 31

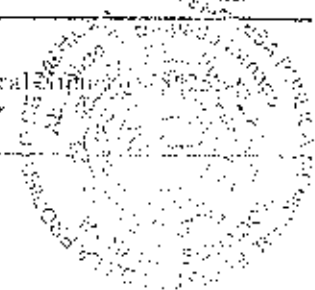


Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifién hasta el día de hoy la Ficha Registral

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Expedición: *Manabí, 01 de mayo de 2009*
Paroquia: *Manabí*
Tipo de Predio: *Urbano*
Código Catastral: *0010001.Predio 11* 0261216090



DESCRIPCIÓN REGISTRAL

Un lote de terreno ubicado en la Urbanización Manabí Beach, de la Jurisdicción Canton de Manabí, Provincia de Manabí, limitado con el Lote Número Dieciséis de la Manabí Beach S.A. Con los siguientes linderos y medidas: Por el Frente (Sur-Oeste): Cuarenta y nueve metros sesenta y cuatro centímetros y lindero con la Avenida Principal. Por el Costado Derecho (Norte-Este): Veintita y cuatro metros cincuenta y siete centímetros y lindero con los lotes Números 15 y 17. Por el Costado Izquierdo (Norte-Este): Treinta y cinco metros sesenta y tres centímetros y lindero con Avenida Principal. Área total: OCHO CIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS CINCUENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (836,5203.). SIN VENCIMIENTO. Este documento se encuentra firmado de

SISTEMA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Libro	Folio	Partida	Fecha de inscripción	Valor
Compraventa	Compraventa	172	03/07/2009	1.572
Compraventa	Compraventa	1.297	10/07/2009	1.572
Compraventa	Compraventa	1.297	16/11/2009	1.572
Compraventa	Compraventa	1.341	17/12/2009	1.572
Compraventa	Declaración y Promesa de Venta	1.357	31/05/2011	1.572
Promesa	Promesa	1.357	31/05/2011	1.572
Compraventa	Compraventa	1.357	10/07/2011	1.572

ASEGUNTO REGISTRAL

REGISTRO DE COMPRA VENTA





17. Compraventa
Inscrito el: martes, 08 de febrero de 2000
Tomo: 1 Folio Inicial: 2.175 - Folio Final: 2.186
Número de Inscripción: 372 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Portoviejo
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de enero de 2000
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
Comparece en calidad de testigo la hija de la vendedora Sra. Consuelo Cisneros Reyes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

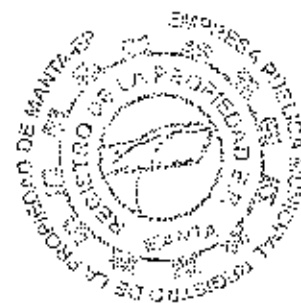
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado(*)	Manabí
Vendedor	13-00586839	Reyes Zambrano María Vicenta	Viudo	Manabí

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compra Venta	33	01-may-1944	9	11

27. Compraventa

Inscrito el: lunes, 10 de julio de 2000
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.596 - Folio Final: 1.604
Número de Inscripción: 1.897 Número de Repertorio: 3.516
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Portoviejo
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de mayo de 2000
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

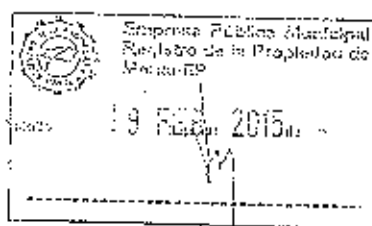
Compraventa de terreno, y Consolidación de otro terreno que fue adquirido el 8 de Febrero del 2000, autorizada ante la Notaría Cuarta de Portoviejo, el 27 de Enero del 2000, La Sra. Consuelo Cisneros Reyes, hija de la Sra. María Vicenta Reyes Zambrano, comparece también en calidad de testigo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manabí
Comprador	13-04009028	Gonzembach Estupíñan Debbie Jackeline	Casado	Manabí
Vendedora	13-00586839	Reyes Zambrano María Vicenta	Viudo	Manabí

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compra Venta	33	01-may-1944	9	11
Compra Venta	372	08-feb-2000	2175	2186





3. Compraventa

Inscrito el: Lunes, 16 de octubre de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 17-51 - Folio Final: 17-67

Número de Inscripción: 2.874 Número de Reparto: 5.647

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Presidencia: Jueves, 24 de agosto de 2000

Escritura/Finco/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

Los Conyuges José Dionisio Reyes Páez y Sra. María Elena Mantalvo Cárdenas de Reyes, y hijos: José Guadalupe Mantalvo Cárdenas y Sra. Elvira Lucinda de Mantalvo, representados por Nieves Lorena Torres Reyes de Mantalvo,

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de los Partes:

Cópias	Cédula de U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00380944	Carranza Acosta Grilda Guadalupe	Casada	Manta
Comprador	13-0066028	González de Camalíen Debbie Lucía de	Civil	Manta
Vendedor	7-0009361	Almela Flores Gloria Esperanza	Casada	Manta
Vendedor	13-0051947	Mantálvo Cárdenas Guadalupe	Casada	Manta
Vendedor	36-00000000000000000000	Mantálvo Cárdenas María Lucía de	Casada	Manta
Vendedor	13-0077770	Reyes Páez José Dionisio	Casado	Manta

c. Estado de los bienes se refiere a los que se inscriben en:

Libro	Indice/Expediente	Fecha de inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Cantón Manta	79	18 mayo 1976	294	296

4. Compraventa

Inscrito el: Lunes, 05 de diciembre de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 2-67 - Folio Final: 2-73

Número de Inscripción: 2.874 Número de Reparto: 5.647

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Presidencia: Jueves, 24 de agosto de 2000

Escritura/Finco/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

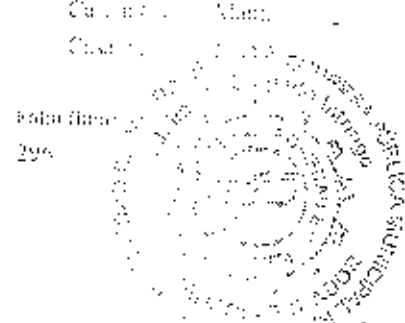
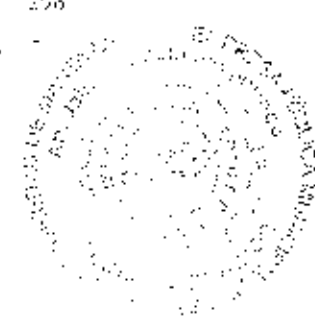
Los conyuges José Dionisio Reyes Páez y Sra. María Elena Mantalvo Cárdenas de Reyes, y hijos: José Guadalupe Mantalvo Cárdenas y Sra. Elvira Lucinda de Mantalvo,

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de los Partes:

Cópias	Cédula de U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00380944	Carranza Acosta Grilda Guadalupe	Casada	Manta
Vendedor	36-00000000000000000000	Reyes Páez José Dionisio	Casado	Manta

c. Estado de los bienes se refiere a los que se inscriben en:

Libro	Indice/Expediente	Fecha de inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Cantón Manta	79	18 mayo 1976	294	296





5.1.6 Inscripción y Conservación de Solar

Inscrito el: jueves, 31 de mayo de 2001
 Tomo: Folio Inicial: 12.533 - Folio Final: 12.541
 Número de Inscripción: 1.468 Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Portoviejo
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de mayo de 2001
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Revocación:



a. Observaciones:

El Ingeniero Guiso Carranza Acosta, realiza consolidación de bienes ubicado en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal Manta, y Terreno ubicada en el Sector del Colegio Manabí, Parroquia y Cantón Manta, consolida los bienes inmuebles de su propiedad por encontrarse unidos entre si uno a continuación del otro, en un

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado()	Manta

a. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

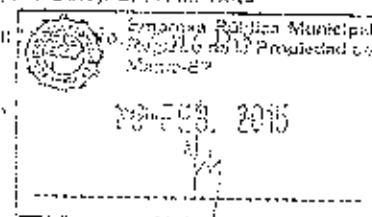
Línea	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compra Venta	372	08-feb-2000	2175	2186
Compra Venta	1897	10-jul-2000	11590	11601
Compra Venta	2874	16-oct-2000	17452	17463
Compra Venta	3344	05-dic-2000	20790	

5.1.7 Planos

Inscrito el: jueves, 13 de diciembre de 2001
 Tomo: Folio Inicial: 1 - Folio Final: 3
 Número de Inscripción: 28 Número de Repertorio: 6.381
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de octubre de 2001
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Revocación:

a. Observaciones:

Quedan áreas en garantía y área social. Las áreas en garantía son 14 lotes Mz. D-1, 7 lotes Mz. D-2, 9 lotes Mz. D-3, 21 lotes Mz. D-4, 26 lotes Mz. D-5, 13 lotes Mz. D-8. Con fecha 25 de febrero del 2003, se encuentra Oficio Recibido, otorgado por la J. Municipalidad de Manta, en la que liberan de las garantías que pesan sobre las manzanas D-1, Mz. D-1 y la Mz. D-8. Con fecha Noviembre 15 del 2005, se encuentra Oficio recibido en la que se libera de las garantías correspondiente a la Mz. D-1. Con fecha Mayo 9 del 2007, se encuentra Oficio Recibido otorgado por la J. Municipalidad de Manta, en la que libera los lotes de la Mz. D-3. Con fecha Octubre 2 del 2008, se encuentra Oficio recibido, otorgado por la J. Municipalidad de Manta, en la que libera de las garantías los lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, de la Manzana D-2. Lote número 04.03 de la Manzana D-6, ubicado en la Urbanización "MANTA BELLA II", de la Parroquia Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: FRONTE (Este): 15,05 m. Avenida G. Alfaro; COSTADO (Oeste): 18,02 m. Señor Segundo Reyes; COSTADO (Sur-Este): 25,07 m. Lote No. 1, 00 de la Manzana D-6; y Linderos: 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10. Área total: 390,06 m².





Grandeza, Manta Beach, se este. Cu. 1.1 de Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas POR EL COSTADO
(SUR- OESTE): 17,75 m. - Calle 16. - POR ATRAS (NOR- ESTE): 20,42m. - Calle N- 13. POR EL COSTADO
DERECHO (NOR- OESTE) 20,41m. - Avenida Océanica, POR EL COSTADO IZQUIERDO (SUR- ESTE)
21,61 m. - Calle N- 11. Área total: 472,82 m²

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula de Identificación	Nombres y Apellido Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-0289944	Carreras Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Propietario	13-069028	Corzo Pacheco Estephan Pablo Jackeline	Casado	Manta

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número de inscripción	Fecha de inscripción	Fecha de inscripción	Fecha de inscripción
Compra Venta	1463	31-may-2001	12533	12541

7. ⁹ Observaciones

Exhibido: en libros es, 18 de junio de 2013

Tarifa: 91. - Fecha de inscripción: 31-may-2001. - Fecha de inscripción: 12533
Número de inscripción: 1463. - Número de inscripción: 1463
Oficina donde se encuentra el original: Oficina Tercera
Nombre del Ciudadano: Manta

Fecha de Girar el documento: 18 de diciembre de 2009.

Resolución de inscripción:

Fecha de Resolución:

8. Observaciones

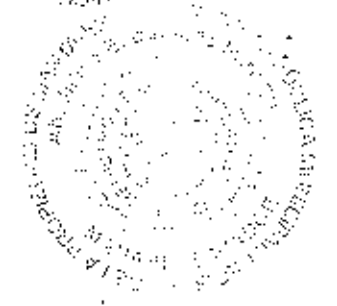
El Señor Ing. Guido Humberto Carreras Acosta, otorgado por sus amplios derechos y por el poder que es
representa como Abogado en su calidad de la Señora Pablo Estephan Corzo Pacheco Estephan de Carreras Acosta
se encuentra obligado en la Urca (Urca) Manta Beach, de la Jurisdicción Canton de Manta, Provincia de Manabí,
a la ciudad de Manta, Ecuador. El documento de inscripción de la Manta Beach.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula de Identificación	Nombres y Apellido Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-0289944	Carreras Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Comprador	13-069028	Corzo Pacheco Estephan Pablo Jackeline	Casado	Manta
Vendedor	13-0289944	Carreras Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Vendedor	13-069028	Corzo Pacheco Estephan Pablo Jackeline	Casado	Manta

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número de inscripción	Fecha de inscripción	Fecha de inscripción	Fecha de inscripción
Compra	1463	31-may-2001	12533	12541





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	6		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:32:37 del jueves, 19 de febrero de 2015

A petición de: *Abg. Teyson Zamboni*



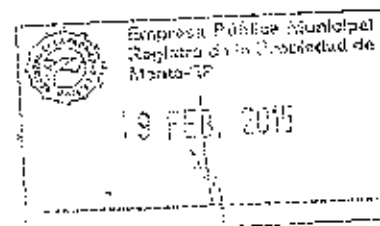
Abogado por: *Juan Luis Martínez Suárez*
131136755-9

Abg. Jaime D. Delgado Intrigo
Firma C. Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se dé un traspaso de dominio o se emita un gravamen.

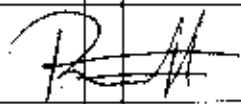
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



ad



— ✱ —

FECHA DE INGRESO:	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL: 1263216000	
NOMBRES y/o RAZON:	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:	
CELUAR - TLFNO.:	
RUBROS	
IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	
TIPO DE TRAMITE:	Certificación de Avalúo
 FIRMA DEL USUARIO	
INFORME DEL INSPECTOR:	
 FIRMA DEL INSPECTOR:	
FECHA:	
INFORME TÉCNICO:	
 FIRMA DEL TÉCNICO	
FECHA: 10/02/2015	
INFORME DE APROBACIÓN:	
 FIRMA DEL DIRECTOR	



18625



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 18625

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 03 de diciembre de 2009*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Idem.Predial: 1263216000

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la Urbanización Manta Beach, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, Provincia de Manabí, signado con el Lote Número Dieciséis de la Manzana D-5. Con los siguientes linderos y medidas: Por el Frente (Sur- Oeste): Cuarenta y nueve metros sesenta y cuatro centímetros y lindera con la Avenida Principal. Por el Costado Derecho (Nor- Este): Treinta y cuatro metros cincuenta y siete centímetros y lindera con los Lotes Números 15 y 17. Por el Costado Izquierdo (Sur. Este): Treinta y cinco metros sesenta y tres centímetros y lindera con Avenida Principal. Area total: OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS CINCUENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS(836,52m2.). SOLVENCIA: El lote descrito se encuentra libre de

G r a v a m e n

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

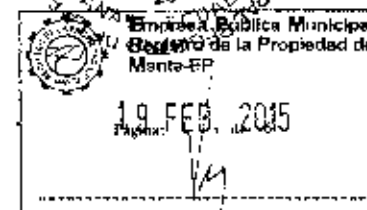
Libro	Acta	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	372 08/02/2000	2.175
Compra Venta	Compraventa	1.897 10/07/2000	11.590
Compra Venta	Compraventa	2.874 16/10/2000	17.452
Compra Venta	Compraventa	3.344 05/12/2000	20.790
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	1.468 31/05/2001	12.533
Planos	Planos	28 13/12/2001	1
Compra Venta	Compraventa	1.887 19/06/2013	37.826

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Certificación impresa por: *JA/M*

Fecha Registral: 18625





1 / 6 Compraventa

Inscrito el: martes, 08 de febrero de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.175 - Folio Final: 2.186

Número de Inscripción: 372 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de enero de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Comparece en calidad de testigo la hija de la vendedora Sra. Consuelo Cisneros Reyes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00586839	Reyes Zambrano Maria Vicenta	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	33	01-may-1944	9	11



2 / 6 Compraventa

Inscrito el: lunes, 10 de julio de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 11.590 - Folio Final: 11.604

Número de Inscripción: 1.897 Número de Repertorio: 3.516

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de mayo de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de terreno, y Consolidación de otro terreno que fue adquirido el 8 de Febrero del 2000, autorizada ante la Notaría Cuarta de Portoviejo, el 27 de Enero del 2000. La Sra. Consuelo Cisneros Reyes, hija de la Sra. Maria Vicenta Reyes Zambrano, comparece tambien en calidad de testigo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Comprador	13-04009028	Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline	Casado	Manta
Vendedor	13-00586839	Reyes Zambrano Maria Vicenta	Viudo	Manta

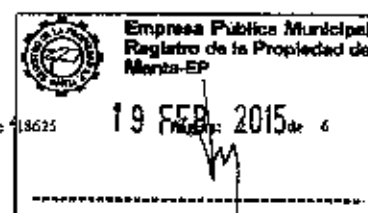
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	33	01-may-1944	9	11
Compra Venta	372	08-feb-2000	2175	2186



Certificación impresa por: JRM

Ficha Registral: 13625





1 / 6 Compraventa

Inscrito el: Junes, 16 de octubre de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 17.452 - Folio Final: 17.467

Número de Inscripción: 2.874 Número de Repertorio: 5.647

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 de agosto de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los Cónyuges Jose Dionicio Reyes Pico, y Sra. Maria Piedad Montalvo Cabezas de Reyes, y Cónyuges Gualberto Montalvo Cabezas y Sra. Elvia Almedia de Montalvo, representados por Nieves Lorena Torres Reyes de Cevallos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Comprador	13-0409028	Contempach Estupiñan Debbie Jackeline	Casado	Manta
Vendedor	17-05349304	Almeida Flores Elvia Esperanza	Casado	Manta
Vendedor	17-00561987	Montalvo Cabezas Gualberto	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000001860	Montalvo Cabezas Maria Piedad	Casado	Manta
Vendedor	13-01247720	Reyes Pico Jose Dionisio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	179	18-mar-1976	294	296

4 / 6 Compraventa

Inscrito el: martes, 05 de diciembre de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 20.790 - Folio Final: 20.801

Número de Inscripción: 3.344 Número de Repertorio: 6.461

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 01 de noviembre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La vendedora representada por el Sr. Segundo Rogelio Reyes Pico.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

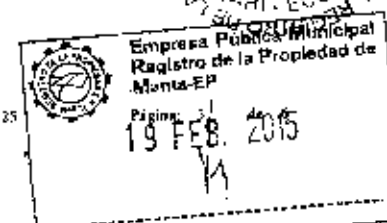
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000427	Reyes Reyes Rosa Aurora	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	179	18-mar-1976	294	296

Certificación impresa por: JLM

Ficha Registral: 18025





5 / 6 Unificación y Formación de Solar

Inscrito el : jueves, 31 de mayo de 2001
 Tomo: 1 Folio Inicial: 12,533 - Folio Final: 12,541
 Número de Inscripción: 1.468 Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Portoviejo
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de mayo de 2001
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

El Ingeniero Guido Carranza Acosta, realiza consolidación de bienes ubicado en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal Manta, y Terreno ubicado en el Sector del Colegio Manabí, Parroquia y Cantón Manta, consolida los bienes inmuebles de su propiedad por encontrarse unidos entre si uno a continuación del otro, en un

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	372	08-feb-2000	2175	2186
Compra Venta	1897	10-jul-2000	11590	11604
Compra Venta	2874	16-oct-2000	17452	17461
Compra Venta	3344	05-dic-2000	20790	

6 / 1 Planos

Inscrito el : jueves, 13 de diciembre de 2001
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
 Número de Inscripción: 28 Número de Repertorio: 6.381
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de octubre de 2001
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

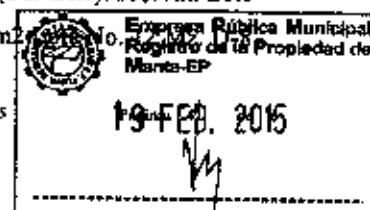


a.- Observaciones:

Quedan arcas en garantía y área social. Las áreas en garantía son 14 lotes Mz. D-1, 7 lotes Mz. D-2, 9 lotes Mz. D-3, 21 lotes Mz. D-4, 26 lotes Mz. D-5, 18 lotes Mz. D-8. Con fecha 25 de Febrero del 2003, se encuentra Oficio Recibido, otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que liberan de las garantías que pesan sobre las manzanas D-1, Mz. D-5 y la Mz. D-8. Con fecha Noviembre 10 del 2005, se encuentra Oficio recibido en la que se libera de las garantías correspondiente a la Mz. D-4. Con fecha Mayo 9 del 2007, se encuentra Oficio -Recibido otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que libera los lotes de la Mz. D-3. Con fecha Octubre 2 del 2008, se encuentra Oficio recibido, otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que liberan de las -garantías los lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, de la Manzana D-2. Lote número ONCE de la Manzana B-6, ubicado en la Urbanización "MANTA BEACH", de la Parroquia Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. FRENTE (Este). 15,05 m. Avenida Occidental. ATRAS (Oeste): 18,32 m. Señor Segundo Reyes. COSTADO DERECHO (Sur-Este). 25,07m. Lote N.12. COSTADO IZQUIERDO (Nor-Este): 25,87m. Lote N. 10. Area total : 399,96m2

Certificación impresa por: Julia

Ficha Registrak: 18625





Urbanización Manta Beach de esta Ciudad de Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE (SUR- OESTE): 17,75 m.- Calle 26. POR ATRAS (NOR- ESTE): 20,42m.- Lote N.- 13. POR EL COSTADO DERECHO (NOR- OESTE): 20,41m.- Avenida Occidental. POR EL COSTADO IZQUIERDO (SUR- ESTE): 21,61 m.- Lote N.- 11. Área total: 472,85 m².

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Propietario	13-04009028	Gonzembach Estupiñán Debbie Jackeline	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1468	31-may-2001	12533	12541

7 / 6 **Compraventa**

Inscrito el: miércoles, 19 de junio de 2013

Tomo: 91 Folio Inicial: 37.826 - Folio Final: 37.846

Número de Inscripción: 1.887 Número de Repertorio: 4.600

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 de diciembre de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

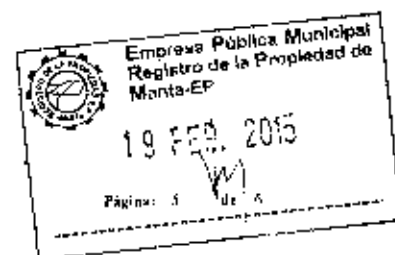
El Señor Ingeniero Guido Humberto Carranza Acosta, casado por sus propios derechos y por los derechos que representa como Apoderado de su cónyuge la Señora Debbie Jackeline Gonzembach Estupiñán de Carranza. Un lote de terreno ubicado en la Urbanización Manta Beach, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, Provincia de Manabí, signado con el Lote Número Dieciséis de la Manzana D-5.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000068767	Bordas Escarido Antoni	Casado	Manta
Comprador	80-0000000068768	Zambrano Urbano Matilde	Casado	Manta
Vendedor	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Vendedor	13-04009028	Gonzembach Estupiñán Debbie Jackeline	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	28	13-dic-2001	1	1





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	6		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:32:37 del jueves, 19 de febrero de 2015

A petición de: *Abg. Tylson Zambora González*



Elaborado por: *Juanita Lourdes Macías Suarez*
131136755-9

Abg. Jaime E. Delgado Intrigado
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

